



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0101 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **21 MAYO 2013**

VISTO: el Informe N° 0371-2013-SG0, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

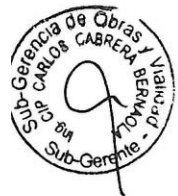
Que, con fecha 14 de Enero del 2013, se firmo el Contrato de Obra N° 003-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y Consorcio Lambras, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE DESDE PUENTE LAMBRAS AL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA – CHINCHA –ICA, proveniente de la L.P. N° 007-2012-GORE-ICA/DU N°016-2012 donde se designa al Ing. Juan Huber Garibay Matías como Residente de la Obra.

Que por Carta N° 02-2013-RES/SPH del 25 de Abril del 2013 el Ing. Juan Huber Garibay Matías Residente de la Obra en mención, comunica que por razones de salud se ve imposibilitado de seguir ejerciendo la Residencia de la Obra.

Que con Carta N° 04-2013-LAMBRA/GG de fecha 25 de Abril del 2013 el Ing. Percy Guillén Guevara, Representante del Consorcio Lambras comunica la renuncia del Ing. Juan Huber Garibay Matias como Residente de Obra y designa en su reemplazo al Ing. Carlos Ruperto Vilela Ojeda CIP N° 42304.

Que, con Informe N° 096-2013-SGO/AMPL de fecha 29 de Abril del 2013 la Ing. Angélica Parra Lévano, Monitor de la Obra recomienda declarar Procedente el cambio de profesional para el cargo de Residente de Obra.

Que, mediante Informe N° 0371-2013-SGO, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad indica que el Cambio de Residente de Obra es Procedente, de acuerdo a la informado por la Ing. Angélica Parra Lévano Monitor de la obra.



Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE DESDE PUENTE LAMBRAS AL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA – CHINCHA –ICA propuesto por el representante legal del Consorcio Lambras, designándose al Ing. Carlos Ruperto Vilela Ojeda CIP N° 42304. , como nuevo Residente de Obra en reemplazo del Ing. Juan Huber Garibay Matias con CIP N° 33904. todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al representante legal del Consorcio Lambras , en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en Calle Independencia N° 143, Distrito, Provincia y Departamento de Ica y demás Instancias correspondientes.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GERENCIA REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Signature]
GERENCIA REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL